

INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LOS CENTROS (MONITOR DOCTORADO)

| | |
|---------------------------|---|
| Referencia | 5600182 |
| Denominación del Programa | Programa de Doctorado en Filosofía |
| Centro | Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED) |
| Universidad solicitante | Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) |

ANECA, conforme a lo establecido en artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la valoración del informe de seguimiento remitido por la universidad en relación con el título arriba indicado.

A continuación, se incluye el resultado de la valoración realizada:

Motivación

La documentación presentada por el título se estructura de la forma siguiente:

- Informe de seguimiento y plan de mejoras del Programa de doctorado, curso 2021/2022.
- Evidencias

A su vez el informe de seguimiento se compone de los siguientes apartados:

- Desarrollo del programa de doctorado
- Información y transparencia
- Aseguramiento de la calidad, revisión y mejora
- Personal investigador
- Recursos materiales y servicios de apoyo
- Resultados de aprendizaje
- Indicadores de rendimiento y empleabilidad





Anexo I. Cuadro de indicadores

Una vez analizado el informe de seguimiento y las evidencias remitidas por la Universidad se observa que:

El informe contempla el seguimiento de todos los aspectos relevantes objeto de valoración incluidos en el modelo de renovación de la acreditación de ANECA. Asimismo, el informe señala si Se cumplen, Se cumplen parcialmente, No se cumplen o No aplica (esta dos últimas opciones no se han marcado en ningún caso). Sin embargo, no siempre se explican los motivos por los cuales se cumplen parcialmente algunos criterios, ni se detallan las acciones de mejora. Por ejemplo, en el criterio de valoración 1. Desarrollo del programa de doctorado se indica que se cumple parcialmente con el 1.1. Perfil de ingreso, requisitos de acceso, criterios de admisión y número de plazas y con el 1.3. Seguimiento y supervisión de doctorandas/os, pero no se señalan ni los motivos del incumplimiento parcial ni las acciones de mejora y únicamente se considera como tal la próxima solicitud de un Modifica para adaptarse a “la nueva realidad del programa”. Por otro lado, la explicación dada a algunos criterios no permite valorar el cumplimiento de los mismos. Por ejemplo, el informe considera que se cumple con el 1.4 Colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, pero se indica que “sigue siendo un reto ampliar la red de colaboración a otras instituciones internacionales, tarea que recaerá en los próximos cursos académicos en los representantes de las distintas líneas de investigación y en el Decanato de Filosofía”.

Lo que se consideran buenas prácticas en el informe responden, en general, a mejoras necesarias para el desarrollo del programa. Se recomienda diferenciar en dos apartados diferentes las buenas prácticas identificadas de los puntos fuertes del programa de doctorado.

En el Informe presentado no aparece ningún apartado acerca del seguimiento de recomendaciones y acciones de mejora de informe de seguimiento anteriores.

En el Informe presentado no se ha especificado un plan de mejoras donde se recojan todas las recomendaciones identificadas por ANECA en los informes de seguimiento anteriores. En el criterio 3. Aseguramiento de la calidad, revisión y mejora, dentro del apartado “Buenas prácticas identificadas/Puntos fuertes” se remite a la evidencia E24. Acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones de Informes de renovación de acreditación (19/06/2019). En la mayoría de las Acciones se señala, de nuevo, exclusivamente, que se va a solicitar un Modifica. En las Evidencias también se han incluido tres documentos, que no se mencionan en el informe: E25. Plan de mejoras_SGIC_UNED_acreditación 2019, E26_Seguimiento Plan mejoras_PD_FILOSOFÍA, E26. Seguimiento acciones contempladas en el plan de mejoras SGIC-UNED, de donde se puede extraer información sobre algunas mejoras implantadas y su consecución que deberían haberse recogido en el informe.





En el Anexo I se presente un cuadro de indicadores del Programa de Doctorado que demuestran los resultados académicos del título. Se recomienda incluir los valores límite indicados en la memoria verificada, así como un análisis de su evolución y de su cumplimiento o incumplimiento.

A la vista de lo descrito anteriormente, la Comisión de Emisión de Informes de ANECA realiza las siguientes recomendaciones, sobre el modo de mejorar la información contenida en el informe de seguimiento elaborado por la universidad, con el fin de que las mismas ayuden en la valoración del cumplimiento de los criterios y planteamientos académicos fundamentales recogidos en la última versión de la memoria verificada del programa de doctorado y repercutan positivamente en la formación de los doctorandos:

- Señalar los motivos por los que se han incumplido parcialmente los criterios introducidos con esta valoración en el informe.
- Revisar y definir las acciones de mejora a introducir en todas las directrices que se cumplen parcialmente, identificándose su motivación y origen de la propuesta, descripción, planificación e indicadores que pudieran verse afectados.
- Revisar que las acciones identificadas como buenas prácticas reúnan las características propias de estas, es decir, que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables.
- Diferenciar en dos apartados diferentes las buenas prácticas identificadas de los puntos fuertes del programa de doctorado.
- Incluir en el informe el seguimiento las recomendaciones y acciones de mejora de informes de seguimiento anteriores, así como su motivación y origen, descripción y planificación. En caso de haber finalizado, incluir los resultados obtenidos y los posibles indicadores afectados por la acción de mejora
- Revisar los informes de verificación, modificación y renovación de la acreditación del título con el fin de incluir, dentro de los futuros informes de seguimiento, la totalidad de las recomendaciones identificadas en los mismos. Para cada una de las recomendaciones se debe incluir a qué informe hacen referencia, su grado de consecución, así como las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento o, en su caso, aquellas acciones pendientes de realizar facilitando el plazo de ejecución de las mismas.
- Analizar la evolución de los indicadores de título, así como su cumplimiento o incumplimiento respecto a los valores límite indicados en la memoria verificada.

